

Antiguo Cuscatlán, La Libertad 23 de enero de 2023.

Al público general se **HACE SABER:**

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. El artículo 10 numeral 17 de la misma ley establece que debe publicarse: *“Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”*. De acuerdo a la naturaleza de la Institución, se declara que esta información es inexistente por no tener competencia la institución para tal atribución.


Licda. Mónica López
Oficial de Información - FOVIAL

